mayor desta villa de valladolid presente fuy a lo que dicho es e por ende fize aqui este mi signo que es a tal en testimonio de verdad Xpoual de la torre

En la cibdad de segouia a ... dias del mes de Julio de mill y quinientos y ... años en presencia de mi el escriuano publico e testigos de yuso es
criptos parescio presente fran[cis]co çaualla vecino desta dicha Cibdad de
segouia en nombre de gonçalo de rueda e de los otros contenidos en el
poder retro escripto signado del escriuano publico e en su lugar
los sustituya e sostituyo a alonso çaualla procurador de causas ve
cino desta Çiudad que esta presente para todo lo contenido en el dicho
poder sin acetar ni reseruar cosa alguna e lo releuo segun
le es releuado e obligo los bienes en el dicho poder a él obligados
de lo auer por firme e firme lo qual en su nombre hiziere e fir
mo de su nombre testigos fran[cis]co mendez e Xpoual de soria pro
curador y pedro de campo vecinos de segouia fran[cis]co de çaualla
yo luis varillas escriuano publico de segouia fui presente
e fize aqui mi signo luis varillas

Muy magnifico señor alonso çaualla procurador en nom
bre de gonçalo de rueda y de andres y diego de rueda vecinos
de la Ciudad de granada e de valladolid digo que los dichos
mis partes tienen nescesidad de hauer cierta informacion de testi
gos a v[uestra] m[erced] pido y mande rescibir los testigos que presentaren
e lo que dixeren e depusieren signado en publica forma
lo mande dar poner en guarda e conseruacion del derecho de mis
partes y mi ynterponiendo en ello su autoridad y decreto judi
cial para lo qual le pido justicia y que los testigos que presen
tare digan por las preguntas siguientes

1 Primeramente sean preguntados si conocen a los dichos mis partes
y si conocieron a diego de rueda e maria de castro su muger di
funtos vecinos que fueron desta Çiudad &

2 Iten si sauen los que los dichos diego de rueda e maria de
castro fueron casados y velados segun horden de la santa
madre yglesia y durante entre ellos el matrimonio lexitimo
hubieron y procrearon por sus hijos lexitimos y naturales de
los dichos gonçalo de rueda andres y diego de rueda y por tales
marido y muger padres e hijos lexitimos y naturales fue
ron auidos y tenidos y comunmente reputados y es pu
blico y notorio &

4 Yten si sauen los testigos que el dicho diego de rueda
padre de los dichos gonçalo y diego y andres de rueda
en el tiempo que estubo y biuio en esta Cuidad que